

MANSILLA HNOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así, dispuesto en Autos caratulados "Mansilla Hnos. SRL s/constitución de sociedad" Expte. Nº833-Año 2017, CUIJ 21-05391160-6, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber:

CONSTITUCION DE "MANSILLA HNOS. SRL"

Socios: Claudio Alberto Mansilla, DNI Nº 16.925.131 (CUIT Nº 20-16925131-3), argentino, mayor de edad, transportista, nacido el 27 de diciembre del año 1964, casado, domiciliado en la calle Alberti 245 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Carina del Valle Mansilla, DNI Nº 23.081.941 (CUIT Nº27-23081941-1), argentina, mayor de edad, docente, nacida el 30 de abril de 1973, soltera, domiciliada en Pje. Juan Bautista Re 449 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 11 de diciembre de 2017, subsanado en fecha 27 de Diciembre de 2017.

Denominación social: Mansilla Hnos. SRL .

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle Alberti 245 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el RP

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, en el país, las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo. A tales efectos tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se vinculen con su objeto social.

Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) divididos en 25.000 cuotas partes de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios, de la siguiente forma: Claudio Alberto Mansilla veinte mil cuotas y Carina del Valle Mansilla cinco mil cuotas.

Administración: los socios por unanimidad designan como gerente a Claudio Alberto Mansilla, DNI Nº 16.925.131 (CUIT Nº 20-16925131-3).

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 2 de Febrero de 2018.-

dra. gisela gatti, secretaria

\$ 115 347310 Feb. 16

AGRONORTE S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGRONORTE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nº 2825 - Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Agronorte S.R.L.

Prorroga:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 2 de Agosto de 2017, la totalidad de los socios que representan al 100% del capital social de la entidad AGRONORTE S.R.L. CUIT Nº 30-54779448-2, con sede en calle Jorge Neme y Ruta Nacional Nº 11 de la ciudad de San Justo, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo Nº 62, al Fº 32/33, Libro 1º de S.R.L., en fecha 21/02/1975 (legajo 61); han resuelto en forma unánime prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez (10) años y en consecuencia modificar la redacción de la cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada en los siguientes términos: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta y cinco (55) años contados a partir del veintidós (22) de enero de 1973, fecha de constitución de la sociedad, venciendo en consecuencia el mismo día veintidós (22) de enero del año dos mil veintiocho. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 344452 Feb. 16

PENTAGONO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme decreto de fecha 06 de Diciembre de 2017 suscripto por el Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario, en autos caratulados PENTAGONO S.R.L. s/Modificación al contrato social CUIJ Nº 21-05196138-9 se ha dispuesto la publicación prórroga de la sociedad.

En actas de fechas 30 de Noviembre de 2017 y 01 de Febrero de 2018 firmadas por los

Sres. María Betina Notta y Laureano Bertone respectivamente, se decidió la prórroga de Pentágono S.R.L.

El plazo de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del Contrato Social venció el 05 de Diciembre de 2017, y el mismo se prorroga en 10 años más, por lo tanto se establece como vencimiento el 05 de Diciembre de 2027; quedando redactada la cláusula SEGUNDA de la siguiente manera: segunda: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde el 05 de Diciembre de 2007, fecha de inscripción del Contrato Constitutivo en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 347276 Feb. 16
